



**DISPOSICION N° 294/2019.-
NEUQUEN, 16 de Octubre de 2.019**

Visto:

El Expediente OE N° 564-G-2018;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora **GUTIEREZ, MARIA VALERIA DNI. 25.711.811** en carácter de hija de la Sra. **JIMENEZ RIVAS, BELSIE YOLANDA, DNI. N° 92.597.701** con domicilio sito en calle Matheu Mza 23 Dpx. 23 S/N , comunica el deceso y solicita autorización en la Explotación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Internos **N° 198**.

Que, a fojas 03 obra constancia de Certificado de Defunción de la Sra **JIMENEZ RIVAS, BELSIE YOLANDA, DNI. N° 92.597.701**

Que, a fojas 04/09 se acredita fotocopia de Documentos y sus respectivas Actas de Nacimiento de los hijos; **GUTIERREZ, MARIA VALERIA DNI. N° 25.711.811**, **GUTIERREZ, JULIA ROXANA DNI. N° 26.741.841** y de **GUTIERREZ, MAURO ANTONIO DNI. 92.927.424**

Que, en las mismas se encuentra acreditado de fs. 14, copia del Expte. N° 526390/19 " **JIMENEZ RIVAS, BELSIE YOLANDA S/SUCESION AB-INTESTATO**" , a través del cual se ha determinado designar administrador de los bienes del acervo hereditario a la Sra. **GUTIERREZ, MARIA VALERIA DNI. N° 25.711.811**

Que, la normativa que regula la actividad citada, se encuentra normada por Ordenanza Municipal N° 12.546 y sus modificatorias;

Que, lo solicitado por los peticionantes, se encuentra comprendido dentro del alcance de los Artículos 08º) y 09º) de la referida norma;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 08º) de la citada se encuentra establecido el lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia, integrara el plazo de vigencia de la misma;

Que, el Artículo segundo de la norma referida, determina que la Autoridad de Aplicación será la Dirección Municipal de Transporte;





Que, a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal respectiva; realizando las modificaciones y actuaciones correspondientes conforme a la reglamentación vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
DISPONE


ARTÍCULO 1º): DECLARESE la ADMINISTRACION PROVISORIA DEL SUCESORIO de -----la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 198 designada en Parada N° 35 ubicada en Colón y Elordi a favor de su hija la Sra. **GUTIERREZ, MARIA VALERIA DNI. N° 25.711.811, en conformidad con lo establecido en el Artículo 08º) de la Ordenanza 12546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente.**

ARTICULO 2º): DETERMINESE que la autorización dada en el artículo precedente, se -----encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 5º) y 8º) de la norma reglamentaria del servicio, por lo cual el período de vigencia de la referida Licencia expirara el día 20/12/2021.-

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte, Notifíquese a la -----Sra. **GUTIERREZ, MARIA VALERIA DNI. N° 25.711.811**

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, -----dese al de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2259</u>
Fecha <u>01/11/2019</u>


Dc. Acón. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

